



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2006

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día **diecinueve de diciembre de dos mil seis**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la trigésima sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

- 1. Entrega a los integrantes de la Junta Ejecutiva de los listados de las actas de calificación y la estadística de resultados de asistencia y evaluación de los cursos de Word, Excel, dentro del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2006, y en su caso recomendaciones al Centro de Formación y Desarrollo para que los considere en el diseño y ejecución del programa del año 2007.**
- 2. Análisis de la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto de la propuesta para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, mediante la vía de promoción en cumplimiento del Acuerdo JE119-06 de la Junta Ejecutiva del 13 de**

octubre de 2006 y en su caso aprobación del mencionado documento.

3. **Análisis de la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto del proyecto de convocatoria a los miembros del Servicio Profesional Electoral que deseen participar en el concurso para la promoción de nivel y en su caso aprobación del mencionado documento.**
4. **Análisis de la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto de la propuesta de Criterios de Participación en el Concurso para la Promoción de Nivel en los Cargos del Servicio Profesional Electoral y en su caso aprobación del mencionado documento.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad en los términos transcritos con anterioridad.

Acto seguido, el **Presidente** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. **Entrega a los integrantes de la Junta Ejecutiva de los listados de las actas de calificación y la estadística de resultados de asistencia y evaluación de los cursos de Word, Excel, dentro del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2006, y en su caso recomendaciones al Centro de Formación y Desarrollo para que los considere en el diseño y ejecución del programa del año 2007.**

Al respecto, el **Secretario de la Junta Ejecutiva** comentó que al inicio de esta sesión se distribuyó en sobre cerrado, las actas de calificación y la estadística de resultados de asistencia y evaluación de los cursos de "Word, Excel", que corresponde a uno de los cursos del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2006 y una vez conocidos los contenidos se formulen comentarios o recomendaciones sobre la operación de dicho Programa, para que sean tomados en cuenta por el Centro de Formación y Desarrollo.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración de los integrantes de este órgano colegiado del documento mencionado.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya**, expuso una duda, respecto a las personas que no fueron evaluadas, solicitando mayor información sobre la causa por la cual no presentaron el examen.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, explicó que las razones por las que no presentan el examen pueden ser, por falta de preparación por lo que se espera la segunda

oportunidad para hacerlo, o por alguna incapacidad médica o razón administrativa o por algún otro problema.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena**, precisó que es necesario que junto a la columna de resultados, cuando sea el caso de los que no acreditaron o no presentaron el curso, pueda incorporarse la razón que lo motivó.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** indicó que esta observación será tomada en cuenta cuando se emita el informe correspondiente a la ejecución del Programa.

Al no haber más comentarios al respecto se generó el siguiente:

Acuerdo JE153-06 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada de las actas de calificación y la estadística de resultados de asistencia y evaluación del curso "Word, Excel", curso del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2006.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el segundo asunto del orden del día.

2. Análisis de la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto de la propuesta para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, mediante la vía de promoción en cumplimiento del Acuerdo JE119-06 de la Junta Ejecutiva del 13 de octubre de 2006 y en su caso aprobación del mencionado documento.

Al respecto, el **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que mediante oficio IEDF/COSPE/246/06 recibido el 15 de diciembre de 2006 se notificaron a la presidencia, los acuerdos tomados en la décima segunda sesión ordinaria de dicho órgano. Señaló que en dicho oficio, se informa sobre el acuerdo COSPE-050-12-06. Agregó que el 18 de diciembre de 2006 se recibió el oficio IEDF/COSPE/256/06 por el que se comunica a la Presidencia de este órgano colegiado la opinión de la Comisión en relación al concurso de promoción de nivel, el cual debería considerar los puntos siguientes:

"Primero.- Que la propuesta de la Junta Ejecutiva para dar cumplimiento al resolutivo cuarto del ACU-325-06 del 13 de septiembre de 2006, tiene un problema conceptual, al señalar que la ocupación de plazas vacantes a través de la promoción de nivel, es normativamente improcedente.

Segundo.- La Comisión aludida, comparte la propuesta de realizar el concurso de promoción de nivel como mecanismo para incentivar el desarrollo profesional de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Tercero.- Que se informe a dicha Comisión del número preciso de candidatos a promoción por rango y cargo y de la previsión presupuestal para implementar la promoción de nivel".

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, señaló que atendiendo al numeral uno, el nombre de la propuesta tendría que cambiar por el de Concurso para la promoción de nivel del Servicio Profesional Electoral en el Marco del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral del Instituto 2006, así como retirar del contenido del documento, toda referencia a que por la vía de la promoción se ocuparán plazas vacantes.

Por lo que hace al numeral tres, el **Secretario de la Junta Ejecutiva**, expresó que el número preciso de candidatos se conocerá una vez que sea instrumentado el concurso de promoción de nivel, y cerrado el registro de candidatos, con lo que se determinará en definitiva la cuantía de los recursos presupuestales destinados a la instrumentación de la promoción de nivel para el año 2007.

Mencionó también que fue distribuido el documento modificado tomando en cuenta la opinión de la Comisión del Servicio Profesional.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a la consideración de los integrantes de este órgano el documento en cuestión.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, señaló que en relación con este punto y como información, se ha determinado de manera provisional una asignación presupuestal de alrededor de \$250,000.00 a considerarse una vez recibido el Decreto aprobatorio del presupuesto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

Acuerdo JE154-06 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, tomando en cuenta la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, aprueba la *Propuesta de Concurso para la Promoción de Nivel del Servicio Profesional Electoral en el marco del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral del Instituto 2006* atendiendo las consideraciones formuladas por dicha Comisión y con las observaciones formuladas por los integrantes de la Junta Ejecutiva.
Aprobado por unanimidad de los integrantes presentes.

Acto seguido, el **Presidente** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del tercer punto del orden del día.

- 3. Análisis de la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto del proyecto de convocatoria a los miembros del Servicio Profesional Electoral que deseen participar en el concurso para la promoción de nivel y en su caso aprobación del mencionado documento.**

Al respecto, el **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que de conformidad con las modificaciones al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral de 2006, aprobadas el 13 de

septiembre del mismo año, *“las convocatorias para cualquiera de las vías de ingreso u ocupación de plazas vacantes, serán elaboradas por la DEASPE a través del Centro de Formación y Desarrollo, mismas que se presentarán a la consideración de la Junta Ejecutiva para su aprobación, previa opinión de la Comisión del Servicio Profesional”*.

De la misma forma, el **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que la Presidencia de la Junta Ejecutiva, recibió oficio clave IEDF/COSPE/246/06 del 15 de diciembre de 2006, por medio del cual se notificaron los acuerdos tomados por dicha Comisión, en la décima segunda sesión ordinaria, así como se informa del contenido del acuerdo COSPE-051-12-06.

Asimismo señaló que mediante oficio IEDF/COSPE/256/06 del 18 de diciembre de 2006, se comunicó la opinión favorable respecto al documento y el proyecto de la convocatoria a los miembros del Servicio Profesional Electoral que deseen participar en el concurso para la promoción de nivel con las siguientes recomendaciones:

“le remito a usted la opinión favorable de la Comisión, aprobada mediante acuerdo COSPE-051-12-06 en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, respecto al documento Proyecto de Convocatoria a los miembros del Servicio Profesional Electoral que deseen participar en el concurso para la promoción de nivel, con las siguientes recomendaciones:

- 1. Se sugiere que la Convocatoria está supeditada al registro preciso de los candidatos a la promoción por rango y cargo y, en su caso, de la provisión presupuestal para implementar la promoción de nivel;*
- 2. Recalendarizar las fechas de la convocatoria;*
- 3. Especificar las fechas en que se publicarán los resultados del concurso;*
- 4. Incluir una etapa adicional, la evaluación curricular, con el fin de evitar la subjetividad en el concurso;*
- 5. Que una vez realizado lo anterior se remita a esta Comisión para su opinión”*.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, indicó que las consideraciones de la COSPE ameritan ser atendidas, sin embargo señaló que es preciso hacer las siguientes consideraciones.

Por lo que hace al numeral uno de la mencionada opinión en análisis, mencionó que durante la sesión, se distribuyó un listado y el número preciso de posibles candidatos a participar en este concurso de promoción de nivel.

En lo concerniente al numeral 5, relativo a *“que una vez realizado lo anterior, se remita a esta Comisión para su opinión”*, consideró que atender esta última recomendación, pone en riesgo la puesta en marcha del concurso durante este año.

Con base en lo anterior, el **Secretario de la Junta Ejecutiva** consideró que la Junta Ejecutiva estaría en condición de aprobar la convocatoria modificada en los términos recomendados por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, toda vez que se cuenta con su opinión favorable, por lo que se ha dado cumplimiento cabal al numeral 8.1.4. del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral del 2006 que como anexo, formó parte del ACU-325-06.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración de los integrantes de este órgano colegiado el documento mencionado.

El **Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena**, reiteró que hay el compromiso por parte de la Junta Ejecutiva para que la convocatoria se expida este año, aunque entre a operar a partir de enero.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, anunció la incorporación a la sesión del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, **Lic. Iván Huesca Licona**, y retomando el tema indicó que de ser aprobada, el día de mañana sería publicada la convocatoria.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

Acuerdo JE155-06 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, tomando en cuenta la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, aprueba la *Convocatoria a los miembros del Servicio Profesional Electoral que deseen participar en el concurso para la promoción de nivel*, atendiendo las primeras 4 recomendaciones de la mencionada Comisión. Aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el **Presidente** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del cuarto punto del orden del día.

4. Análisis de la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto de la propuesta de criterios de participación en el concurso para la promoción de nivel en los cargos del Servicio Profesional Electoral y en su caso aprobación del mencionado documento.

Al respecto, el **Secretario de la Junta Ejecutiva**, informó de la recepción del oficio IEDF/COSPE/258/06 del 18 de diciembre de 2006, en el que se da a conocer la opinión de la COSPE respecto a la propuesta de criterios de participación en el concurso para la promoción de nivel de los cargos del Servicio Profesional Electoral, que está supeditada al cumplimiento de los acuerdos COSPE-050-1206 y COSPE- 059-1206.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

Acuerdo JE156-06 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba los *Criterios de Participación en el Concurso para la Promoción de Nivel en los Cargos del Servicio Profesional Electoral* condicionando su aplicación a que se dé cumplimiento a los acuerdos JE154-06 y JE155-06, que a su vez, dan cumplimiento a los acuerdos COSPE-050-12-06 y COSPE-051-12-06.

Aprobado por unanimidad.

Al haberse agotado los puntos del orden del día, siendo las diecinueve horas con tres minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil seis, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** dio por concluida la sesión.


Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



LIC. OLIVERIO JUÁREZ
GONZÁLEZ

